



# EXTREMADURA

## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Escudos Heráldicos.**—Orden de 24 de marzo de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Maguilla ..... 922

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Cursos.**—Resolución de 25 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan Cursos de Formación previsto en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1993 ..... 924

#### Consejería de Agricultura y Comercio

**Reconocimiento.**—Orden de 12 de marzo de 1993, por la que se reconoce a la entidad «Alimentos del Casar, S.L.», del Casar de Cáceres, como Sociedad de Comercialización, conforme a lo establecido en el Decreto 4/1992, de 21 de enero ..... 929

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Normas Subsidiarias.**—Resolución de 15 de diciembre de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valverde de Legnés ..... 929

**Urbanismo.**—Resolución de 29 de diciembre de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de la Zona XI, correspondiente al Sector Industrial S.I.7 de uso siderometalúrgico. Jerez de los Caballeros ..... 930

**Normas Subsidiarias.**—Resolución de 29 de diciembre de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jerez de los Caballeros ..... 930

**Urbanismo.**—Resolución de 4 de febrero de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial UP-8. Plasencia ..... 931

**Urbanismo.**—Resolución de 4 de febrero de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Torrecilla de la Tiesa ..... 932

**Urbanismo.**—Resolución de 4 de febrero de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Valdefuentes .... 932

**Urbanismo.**—Resolución de 4 de febrero de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Membrión ..... 933

**Normas Subsidiarias.**—Resolución de 15 de marzo de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Herrera del Duque. Cinco modificaciones puntuales ..... 933

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Concursos.**—Orden de 16 de marzo de 1993, por la que se anuncia a concurso público por lotes de suministro de «Equipos de Laboratorio» por el procedimiento de urgencia..... 935

**Contratación directa.**—Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Material vegetal, entutorado, fitosanitarios, fertilizantes y motocultor» ..... 935

**Contratación directa.**—Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Pienso para Centros de Capacitación Agrarias de Don Benito y Navalmoral de la Mata»..... 935

**Contratación directa.**—Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Abonos para Centros de Capacitación Agrarias de Navalmoral de la Mata» ..... 936

**Concursos.**—Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Nueve Autohormigoneras», por el procedimiento de urgencia..... 936

**Concursos.**—Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Nueve Camiones», por el procedimiento de urgencia ..... 937

**Concursos.**—Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Nueve Retropalás», por el procedimiento de urgencia..... 937

**Concursos.**—Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Nueve Rodillos Compactadores», por el procedimiento de urgencia..... 938

**Concursos.**—Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Nueve Cisternas», por el procedimiento de urgencia..... 938

**Concursos.**—Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Dieciocho Dumpers», por el procedimiento de urgencia... 938

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Subasta.**—Resolución de 11 de marzo de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca la subasta para la contratación de las obras de construcción de 197 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Badajoz..... 939

### Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

**Urbanismo.**—Anuncio de 15 de marzo de 1993, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana, referente al enclave 5-F: Cufia Industrial, sobre cambios de usos en parcelas..... 939

## I. Disposiciones Generales

**ORDEN de 24 de marzo de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Maguilla.**

El Ayuntamiento de Maguilla (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 23 de julio de 1992, y 26 de febrero de 1993, en el

que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Constan en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 24 de noviembre de 1992 y 23 de marzo de 1993.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de

febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

**DISPONGO,**

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Maguilla (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo medio cortado y partido. Primero, de gules, casco de guerrero, de plata. Segundo, de sinople, haz de espigas, de plata. Tercero, de plata, Cruz de la Orden de Santiago, de gules. Al timbre, Corona Real cerrada».

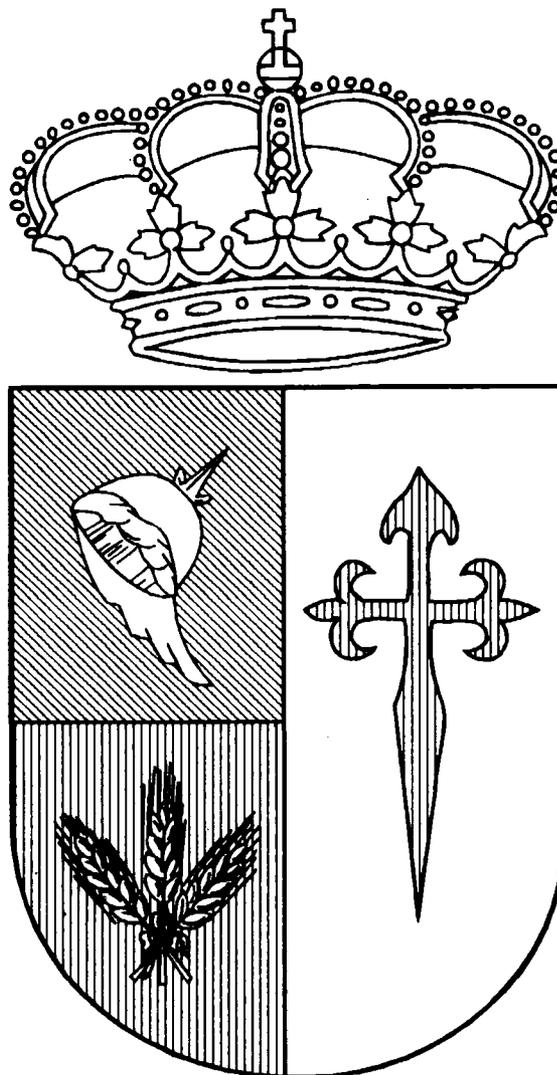
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Maguilla (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, compuesta por tres franjas verticales, verde, blanca y azul, siendo la blanca de doble anchura que las otras dos, con el Escudo Heráldico municipal brochante al centro».

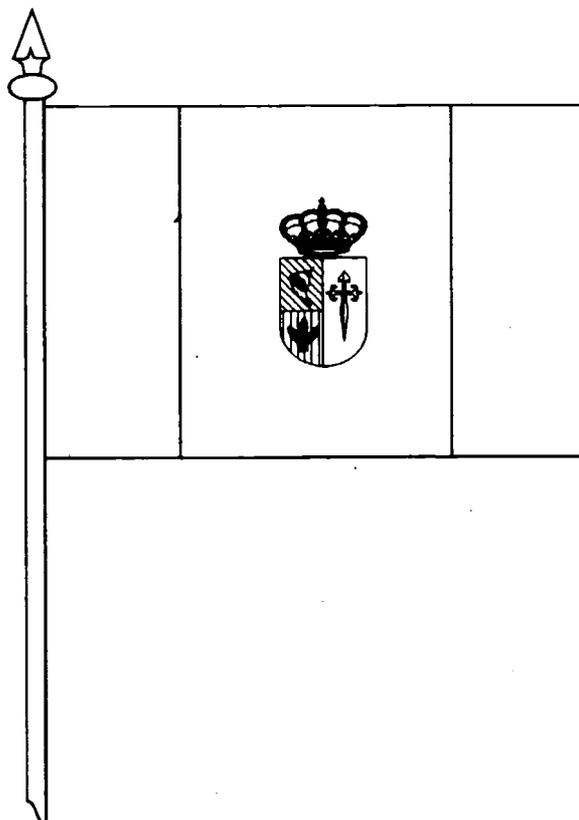
Mérida, 24 de marzo de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
**MANUEL AMIGO MATEOS**

-----Anexo I-----



## -----Anexo II-----



### III. Otras Resoluciones

**RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan Cursos de Formación previstos en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1993.**

Tanto la Ley de la Función Pública (Art. 47 e) como el II Convenio Colectivo del Personal Laboral (art. 33) establecen como uno de los derechos del Personal al Servicio de la Junta de Extremadura la posibilidad de participar en actividades de formación y perfeccionamiento que posibiliten la profesionalización y la mejora de los servicios

El Acuerdo Administración-Sindicatos para modernizar las Administraciones Públicas de 4 de marzo de 1992 establece, de cara a este objetivo, crear una Mesa de Formación que sea la encargada de estudiar el Plan de Formación Anual.

Y, de esta forma, una vez aprobado por dicha Mesa el Plan Anual de Formación, la Dirección General de la Función Pública tiene a bien dar a conocer las siguientes actividades de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1.—CARACTERÍSTICAS.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de los si-

güentes Cursos, cuyas características se recogen en el Anexo I de esta Resolución.

A.11.2.26.a. Cocina: días 13,14 y 15 de Abril.

A.11.2.27.b. Cocina: Otoño de 1993.

A.11.2.27.a. Uso del teléfono: días 3 y 4 de Mayo (Mérida).

A.11.2.28.b. Uso del teléfono: días 10 y 11 de Junio (Cáceres)

## 2.—PARTICIPANTES.

Podrán participar en estos cursos el personal al Servicio de la Junta de Extremadura que reúnan todos los requisitos que se especifican en cada uno de ellos.

## 3.—SOLICITUDES.

Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos desearan participar, deberán solicitarlos mediante instancia ajustada al modelo adjunto (Anexo II) cumplimentando todos sus datos, así como la conformidad y certificación según Anexo III del Secretario General Técnico de su Consejería o responsable administrativo sólo en el caso en que de la denominación del puesto de trabajo no se desprendan las funciones del mismo.

La solicitud se remitirá a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo antes de los quince días naturales previos a la fecha prevista para su celebración, salvo para el curso de cocina, en el que las instancias deberán estar remitidas antes del día 2 de abril del presente año.

## 4.—SELECCION DE LOS PARTICIPANTES.

La selección de los aspirantes a participar en estos cursos será realizada por la Dirección General de la Función Pública a propuesta del Comité de Selección.

Para la selección de los participantes este Comité de Selección tendrá en cuenta lo siguiente:

— Que los solicitantes reúnan los requisitos expresados en las características del curso.

— Y, en el caso de haber más solicitantes que reúnan todos los requisitos que plazas disponibles, primará el que haya participado en menos actividades formativas en los tres últimos años.

— En último extremo, se procederá por sorteo.

## 5.—ADMISION.

Realizada la correspondiente selección por el Comité encargado al respecto, la Dirección General de la Función Pública pondrá en conocimiento de los seleccionados su admisión al Curso así como a las Secretarías Generales Técnicas correspondientes con el fin de facilitar la asistencia a los interesados con tiempo suficiente al desarrollo de los Cursos.

El modelo de solicitud será autorizado por el órgano competente en cada Consejería cuando el Curso de formación coincida con la jornada laboral del trabajador o cuando corresponda percibir indemnizaciones de acuerdo con el párrafo siguiente.

El personal que tenga que trasladarse desde otra localidad distinta a la que se celebra el curso tendrá derecho a percibir la correspondiente indemnización por gastos de viaje y, en su caso, por dietas, contemplada en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio

## 6.—CERTIFICACION DE LOS CURSOS.

A los participantes en las distintas actividades previstas en el Plan organizados por la Dirección General de la Función Pública se les extenderá un certificado de asistencia.

El control de permanencia en los cursos se realizará mediante un parte diario de firmas.

Una inasistencia superior al 15 %, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición de tal certificado.

Mérida, 25 de Marzo de 1993.

El Director General de la Función Pública,  
RAFAEL PACHECO RUBIO

**CURSOS QUE SE CONVOCAN**  
(Anexo I)

**CURSOS: USO DEL TELEFONO.**

**OBJETIVOS:** - Mejor utilización de los recursos disponibles.  
- Mejor atención a los usuarios.

**PROGRAMA DEL CURSO:**

- I) Objetivos del Curso
- II) Tipos de comunicación telefónica.
- III) Como comunicar por teléfono.
- IV) Con quienes nos vamos a comunicar.
- V) Diferentes situaciones que se pueden presentar en el uso del teléfono.

**DESTINATARIOS:** Personal encargado del manejo de las centralitas telefónicas.

**PLAZAS:** 25 por cada curso.

**CALENDARIO:** Días 3 y 4 de Mayo (1er curso) Código A.11.2.27.a  
Días 10 y 11 de Junio.(2º curso) Código A.11.2.27.b

**DURACIÓN:** 14 horas cada uno.

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** - Hogar Santa Eulalia (Mérida) 1er Curso  
- Servicios Territoriales de la Consejería de Emigración y  
Acción Social (Cáceres). 2º Curso

**CRITERIOS PARTICULARES PARA LA SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES:**

Aparte de los criterios generales expresados en el Plan de Formación de 1993, se tendrá en cuenta según el orden indicado, los siguientes criterios de selección:

- 1º.- Que participe un trabajador por cada centro de trabajo
- 3º.- Distribución de los participantes de una manera equitativa entre las Consejerías según su número de centralitas telefónicas.

**CURSOS: COCINA**

**OBJETIVOS:** Reciclaje trabajadores área hostelería:

- Puesta al día de técnicas culinarias.
- Adecuación de los menus a las necesidades alimenticias de los usuarios.
- Adecuada presentación de las comidas.
- Mejor atención al usuario.

**PROGRAMA DEL 1er Curso:**

- Objetivos del Curso.
- La compra diaria
- Como y qué preparar de comida en los distintos centros.
- Presentación de las comidas.
- Aspectos sanitarios de la alimentación: composición de alimentos, manipulación, dietas ....
- Dimensión cultural de la cocina: cocina extremeña.

**DESTINATARIOS:** Trabajadores de área hostelería.: Cocineros/as.

**PLAZAS:** 25 POR CURSO

**CALENDARIO:** 1er. Curso: 13, 14 y 15 de Abril. Código: A.11.2.26.a  
2º Curso: Otoño de 1993. Código: A.11.2.26.b

**DURACIÓN:** 3 días de internado. 24 horas

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** 1er. Curso :Escuela Hotel de Orellana

**CRITERIOS PARTICULARES DE SELECCIÓN:**

Aparte de los criterios generales expresados en el Plan de Formación de 1993, se tendrá en cuenta según el orden indicado los siguientes criterios particulares:

- Que participe un trabajador por cada centro de trabajo.
- Serán preferentes los trabajadores con usuarios a tiempo total.
- Serán preferentes los trabajadores de centros de mayor número de usuarios sobre los de menor número de usuarios.

**MODELO DE SOLICITUD PARA CURSOS DE FORMACIÓN  
(ANEXO II)**

**CURSO QUE SE SOLICITA**

TITULO \_\_\_\_\_

CODIGO \_\_\_\_\_

LUGAR DE PREFERENCIA:

1º \_\_\_\_\_

2º \_\_\_\_\_

FECHA DE PREFERENCIA:

1º \_\_\_\_\_

2º \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

**DOMICILIO** \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

**DATOS LABORALES**

SITUACIÓN LABORAL: \_\_\_\_\_ FUNCIONARIO \_\_\_\_\_ LABORAL FIJO \_\_\_\_\_ EVENTUAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ INTERINO \_\_\_\_\_ CONTRATADO \_\_\_\_\_ OTRAS \_\_\_\_\_

**PUESTO DE TRABAJO Ó CATEGORÍA** \_\_\_\_\_

ESPECIALIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL \_\_\_\_\_ GRUPO \_\_\_\_\_

CONSEJERÍA \_\_\_\_\_ CENTRO DE TRABAJO \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

TELÉFONO LUGAR DE TRABAJO: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ FAX: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

**DATOS ACADÉMICOS****TÍTULOS ACADÉMICOS**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

**CURSOS HOMOLOGADOS REALIZADOS:**

TÍTULO \_\_\_\_\_ ORGANISMO \_\_\_\_\_ HORAS \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 199 \_\_\_\_\_.

Fdo.:

D. \_\_\_\_\_, como responsable del órgano competente, AUTORIZA a dicho trabajador a participar en el mismo siempre que sea seleccionado por la Dirección General de la Función Pública a propuesta del Comité de Selección, tal y como se prevé en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura de 1993, comprometiéndose igualmente esta Consejería a las indemnizaciones correspondientes por su asistencia, si a ello hubiese lugar.

Fdo.:

**ILMO SR DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO.**

**CERTIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO (1)**  
(ANEXO III)

D. \_\_\_\_\_  
 como (2) \_\_\_\_\_  
 de la Consejería \_\_\_\_\_  
 ante la solicitud presentada por el trabajador /a D. \_\_\_\_\_  
 para efectuar el Curso \_\_\_\_\_  
 Código \_\_\_\_\_ Lugar \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

Que dicho trabajador ejerce en la actualidad el puesto de trabajo de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, en la especialidad y/o área funcional \_\_\_\_\_  
 Grupo \_\_\_\_\_ Centro de trabajo \_\_\_\_\_  
 siendo los contenidos de dicho puesto de trabajo los siguientes:

Teniendo en cuenta tanto las funciones del puesto como las características del curso que se solicita (3):

- \_\_\_\_\_ el Curso puede ser beneficioso para el mejor funcionamiento del puesto de trabajo que desempeña.  
 \_\_\_\_\_ es imprescindible para un reciclaje de este puesto de trabajo por necesidades organizativas.

**AUTORIZA**

a dicho trabajador a participar en el mismo siempre que sea seleccionado por la Dirección General de la Función Pública a propuesta del Comité de Selección, tal y como se prevé en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura de 1993, comprometiéndose igualmente esta Consejería a las indemnizaciones correspondientes por su asistencia, si a ello hubiese lugar.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_\_\_\_  
 (firma y sello)

- (1) Complimentar sólo en el caso en que la denominación del puesto de trabajo no se desprenda de sus funciones.  
 (2) Cargo de la autoridad que certifica  
 (3) Señalar con una cruz la circunstancia o circunstancias que correspondan

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**ORDEN de 12 de marzo de 1993, por la que se reconoce a la entidad «Alimentos del Casar, S.L.» del Casar de Cáceres como sociedad de comercialización, conforme a lo establecido en el Decreto 4/1992 de 21 de enero.**

De conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias y en virtud del Decreto 4/1992, de 28 de enero, por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora de las condiciones de comercialización de los productos agroalimentarios, he tenido a bien dictar la siguiente

### DISPOSICION

Primero: Reconocer a la entidad «Alimentos del Casar S.L.» como Sociedad de Comercialización conforme al Decreto 4/1992.

Segundo: Establecer como fecha de aplicación del régimen previsto en el Artículo 5 del Decreto 4/1992, el día 1 de enero de 1993.

Tercero: La Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias procederá a inscribir a la entidad en el Registro de Sociedades de Comercialización acogidas al Decreto 4/1992 con el número 003.

Mérida, a 12 de marzo de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valverde de Leganés.**

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 15 de diciembre de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que el Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés en sesión plenaria de fecha 12 de diciembre de 1991 aprobó inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias epigrafiada.

**RESULTANDO:** Que con fechas de 26 de septiembre de 1991 y de 21 de septiembre de 1991, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el periodo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «Hoy» respectivamente.

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 27 de abril de 1992, aprobó Provisionalmente las modificaciones epigrafiadas.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por el Servicio de Urbanismo,

### ACUERDA

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Valverde de Leganés.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,  
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

**RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de la Zona XI, correspondiente al sector industrial S.I.7 de uso siderometalúrgico. Jerez de los Caballeros.**

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en su sesión de 29 diciembre de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la Resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, en su sesión plenaria de fecha 3 de noviembre de 1992 aprobó inicialmente el Plan Parcial epigrafiado.

**RESULTANDO:** Que insertos anuncios de información pública en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el periódico «Hoy» el expediente ha estado expuesto a información pública durante el periodo de un mes, presentándose una alegación, que fue resuelta por el Excmo. Ayuntamiento.

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 28 de diciembre de 1992, aprobó Provisionalmente el Plan Parcial epigrafiado.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

**CONSIDERANDO:** Que el Plan Parcial se adapta a lo preceptuado en el art. 83 del Texto Refundido citado y demás concordantes.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

**A C U E R D A**

Aprobar definitivamente el Plan Parcial de la Zona XI, correspondiente al sector industrial S.I.7 de uso sidero-metalúrgico. Jerez de los Caballeros.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,

RAFAEL FERRERA CLARAMONT

**RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, por la que se aprueban definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jerez de los Caballeros.**

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 29 de diciembre de 1992 examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros en sesión plenaria de fecha 3 de noviembre de 1992 aprobó inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias epigrafiada.

**RESULTANDO:** Que insertos anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «Hoy», el expediente ha sido sometido a información pública durante el periodo de un mes, presentándose durante el indicado periodo una alegación que fue desestimada por el Excmo. Ayuntamiento.

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 28 de diciembre de 1992, aprobó provisionalmente la modificación epigrafiada.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Pú-

blicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

**CONSIDERANDO:** Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (Arts. 128 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento).

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el Art. 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por el Servicio de Urbanismo,

#### A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en clasificar los terrenos sitos en la Ctra. C-4311 de Zafrá a Villanueva del Fresno, Parcelas Registrales, N.º 173 LOTE 163; N.º 172 LOTE 162; N.º 170 lote 160 y N.º 171 lote 161, como Suelo Apto para Urbanizar de uso industrial sidero-metalúrgico.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º  
El Presidente,  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,  
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

**RESOLUCION de 4 de febrero, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial UP-8. Plasencia.**

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en su sesión de 4 de febrero de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la Resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento de Plasencia, en su sesión plenaria de fecha 23 de junio de 1992 aprobó inicialmente el Plan Especial epigrafiado.

**RESULTANDO:** Que con fecha 4 de julio de 1992 y 17 de julio de 1992 aparecieron insertos sendos anuncios a información pública durante el periodo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el periódico «Hoy» respectivamente.

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 31 de agosto de 1992, aprobó Provisionalmente el Plan Especial epigrafiado.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60, de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 136 y ss del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo, y de los evacuados por la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

#### A C U E R D A

Aprobar definitivamente el Plan Especial del Sector UP-8 de Plasencia.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º  
El Presidente,  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,  
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

**RESOLUCION de 4 de febrero de 1993, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Torrecilla de la Tiesa.**

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 4 de febrero de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento de Torrecilla de la Tiesa, en sesión plenaria de fecha 29 de mayo de 1992 aprobó inicialmente la Modificación del Proyecto de D.S.U. epigrafiada.

**RESULTANDO:** Que sometida la citada Modificación a información pública durante un mes, no se produjeron alegaciones a la misma.

**RESULTANDO:** Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de agosto de 1992, aprobó Provisionalmente la Modificación epigrafiada.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

**CONSIDERANDO:** Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación. (Art. 161 del Reglamento de Planeamiento).

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en los Arts. 153 y 136 a 139 Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

**A C U E R D A**

«Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de D.S.U. de Torrecilla de la Tiesa, consistente en modificación del trazado viario interior de una manzana.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,

RAFAEL FERRERA CLARAMONT

**RESOLUCION de 4 de febrero de 1993, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Valdefuentes.**

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 4 de febrero de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento de Valdefuentes, en sesión plenaria de fecha 9 de junio de 1992 aprobó inicialmente la Modificación del Proyecto de D.S.U. epigrafiada.

**RESULTANDO:** Que sometida la citada Modificación a información pública durante un mes, no se produjeron alegaciones a la misma.

**RESULTANDO:** Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 7 de agosto de 1992, aprobó Provisionalmente la Modificación epigrafiada.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

**CONSIDERANDO:** Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación. (Art. 161 del Reglamento de Planeamiento).

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en los Arts. 153 y 136 a 139 Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

#### A C U E R D A

«Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de D.S.U. de Valdefuentes».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,

RAFAEL FERRERA CLARAMONT

#### *RESOLUCION de 4 de febrero de 1993, por la que se aprueba definitivamente la modificación de delimitación de suelo urbano de Membrio.*

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 4 de febrero de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento de Membrio, en sesión plenaria de fecha 11 de junio de 1992 aprobó inicialmente la Modificación del Proyecto de D.S.U. epigrafiada.

**RESULTANDO:** Que sometida la citada Modificación a información pública durante un mes, no se produjeron alegaciones a la misma.

**RESULTANDO:** Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 13 de agosto de 1992, aprobó Provisionalmente la Modificación epigrafiada.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decre-

to 2912/1979 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60, de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

**CONSIDERANDO:** Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación. (Art. 161 del Reglamento de Planeamiento).

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en los Arts. 153 y 136 a 139 Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

#### A C U E R D A

«Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de D.S.U. de Membrio».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,

RAFAEL FERRERA CLARAMONT

#### *RESOLUCION de 27 de enero de 1992, por la que se aprueban definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Herrera del Duque. Cinco modificaciones puntuales.*

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 27 de enero de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que el Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque en sesión plenaria de fecha 25 de enero de 1991 aprobó inicialmente cinco modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias.

**RESULTANDO:** Que aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el periodo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «Hoy» respectivamente. No se presentó durante el indicado periodo alegación alguna.

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 17 de septiembre de 1991, aprobó Provisionalmente el proyecto epigrafiado.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

**CONSIDERANDO:** Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (Arts. 49 de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento).

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 41 y ss. de la Ley del Suelo y 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica de Urbanismo de Badajoz en sesión de 20 de enero pasado,

## ACUERDA

Aprobar definitivamente las modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Herrera del Duque consistentes en:

- a) Rectificación de alineaciones y apertura de nuevo vial al Sur del Instituto de Enseñanza Media.
- b) Modificación del nuevo viario programado al Sur de la Plaza de Toros.
- c) Cambio de alineación de la calle Morro, acera del Oeste, para darle una anchura libre de 9,50 metros.
- d) Señalamiento de tres alturas máximas en la calle La Carrera en las manzanas colindantes a ambos lados de la calle Fábrica.
- e) Ampliación de la zona industrial del Polígono 14 hasta un máximo de 150 metros de fondo, respetando la charca y eliminando una de las zonas verdes previstas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de marzo de 1993.

V. ° B. °

El Presidente,

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,

RAFAEL FERRERA CLARAMONT

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 16 de marzo de 1993, por la que se anuncia a Concurso Público por Lotes el Suministro de «Equipos de Laboratorio», por el procedimiento de Urgencia.*

Se anuncia a Concurso Público por Lotes, por el procedimiento de Urgencia, el Suministro de:

#### — EQUIPOS DE LABORATORIO

Por un importe máximo de 40.000.000 de Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas del día 15 de abril de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se constituya a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, en la calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) en Mérida.

Mérida, 16 de marzo de 1993.

*ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a Contratación Directa el Suministro de «Material vegetal, entutorado, fitosanitarios, fertilizantes y motocultor».*

Se anuncia a Contratación Directa, el Suministro de:

#### — MATERIAL VEGETAL, ENTUTORADO, FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES Y MOTOCULTOR.

Por un importe máximo de 4.800.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas del día 15 de abril de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se constituya a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, en la calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) en Mérida.

Mérida, 23 de marzo de 1993.

*ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a Contratación Directa el Suministro de «Pienso para Centros de Capacitación Agraria de Don Benito y Naval Moral de la Mata».*

Se anuncia a Contratación Directa, el Suministro de:

**— PIENSO PARA LOS CENTROS DE CAPACITACION AGRARIA DE DON BENITO Y NAVALMORAL DE LA MATA.**

Por un importe máximo de 5.169.300 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas del día 15 de abril de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se constituya a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, en la calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) en Mérida.

Mérida, 23 de marzo de 1993.

**ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a Contratación Directa el Suministro de «Abonos para Centro de Capacitación Agraria de Navalmoral de la Mata».**

Se anuncia a Contratación Directa, el Suministro de:

**— ABONOS PARA EL CENTRO DE CAPACITACION AGRARIA DE NAVALMORAL DE LA MATA.**

Por un importe máximo de 1.715.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería

de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 15 de abril de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se constituya a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, en la calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) en Mérida.

Mérida, 23 de marzo de 1993.

**ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a Concurso Público el Suministro de «Nueve Autohormigoneras», por el procedimiento de Urgencia.**

Se anuncia a Concurso Público, por el procedimiento de Urgencia, el Suministro de:

**— NUEVE AUTOHORMIGONERAS**

Por un importe máximo de 38.000.000 de Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas del día 15 de abril de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas. La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se constituya a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, en la calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) en Mérida.

Mérida, 23 de marzo de 1993.

**ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a Concurso Público el Suministro de «Nueve camiones», por el procedimiento de Urgencia.**

Se anuncia a Concurso Público, por el procedimiento de Urgencia, el Suministro de:

— NUEVE CAMIONES

Por un importe máximo de 73.000.000 de Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas del día 15 de abril de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se constituya a partir de la fecha límite de presentación de ofertas,

en la calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) en Mérida.

Mérida, 23 de marzo de 1993.

**ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a Concurso Público el Suministro de «Nueve retropalas», por el procedimiento de Urgencia.**

Se anuncia a Concurso Público, por el procedimiento de Urgencia, el Suministro de:

— NUEVE RETROPALAS

Por un importe máximo de 79.650.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas del día 15 de abril de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se constituya a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, en la calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) en Mérida.

Mérida, 23 de marzo de 1993.

**ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a Concurso Público el Suministro de «Nueve rodillos compactadores», por el procedimiento de Urgencia.**

Se anuncia a Concurso Público, por el procedimiento de Urgencia, el Suministro de:

— NUEVE RODILLOS COMPACTADORES

Por un importe máximo de 84.375.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas del día 15 de abril de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se constituya a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, en la calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) en Mérida.

Mérida, 23 de marzo de 1993.

**ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a Concurso Público el Suministro de «Nueve cisternas», por el procedimiento de Urgencia.**

Se anuncia a Concurso Público, por el procedimiento de Urgencia, el Suministro de:

— NUEVE CISTERNAS

Por un importe máximo de 10.800.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas del día 15 de abril de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se constituya a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, en la calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) en Mérida.

Mérida, 23 de marzo de 1993.

**ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se anuncia a Concurso Público el Suministro de «Dieciocho dumpers», por el procedimiento de Urgencia.**

Se anuncia a Concurso Público, por el procedimiento de Urgencia, el Suministro de:

— DIECIOCHO DUMPERS

Por un importe máximo de 20.500.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas del día 15 de abril de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se constituya a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, en la calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) en Mérida.

Mérida, 23 de marzo de 1993.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 11 marzo de 1993, de la Dirección General de Urbanismo Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca la subasta para la contratación de las obras de construcción de 197 viviendas en promoción pública en la localidad de Badajoz.**

Objeto: Construcción de 197 viviendas de promoción pública en la localidad de Badajoz.

Presupuesto global contractual: 1.117.195.699 pesetas IVA incluido.

Plazo de ejecución: 26 meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 42.158.328 pesetas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría f.

Admisión de proposiciones: Hasta las 12 horas del día 23 de abril

de 1993, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n Mérida.

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11.00 horas del día 5 de mayo de 1993.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n Mérida.

Mérida, a 11 de marzo de 1993.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

**ANUNCIO de 15 de marzo de 1993, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana, referente al enclave 5-F: Cuña Industrial, sobre cambios de usos en parcelas.**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 1993, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, referente al Enclave 5-F: Cuña Industrial, sobre cambios de usos en las parcelas 27 a 32 del mismo y en la parcela de equipamiento comercial, sometiéndose el expediente instruido al efecto a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villanueva de la Serena, 15 de marzo de 1993.—El Alcalde.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legit: BA-100 / 83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Avenida de Extremadura, 43 06800 - MERIDA  
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

